

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
PERIODO LEGISLATIVO 2022 - 2026.
373ª LEGISLATURA**

1

**ACTA DE LA SESIÓN N°145
LUNES 9 DE JUNIO 2025, DE 15:16 A 16:38 HORAS.**

SUMA

- 1.- Audiencia.
- 2.- Inició la discusión del proyecto de ley que modifica la ley N° 21.368 para autorizar la entrega de productos de un solo uso elaborados con materiales reciclables o reutilizables. Boletín N° 17.547-12.

ASISTENCIA

La sesión fue presidida por el presidente de la Comisión, diputado Jaime Araya.

Asistieron, las diputadas y diputados miembros de la Comisión: Jaime Araya, Arturo Barrios, Sara Concha, Félix González, José Carlos Meza, Camila Musante, Clara Sagardía y Marisela Santibáñez.

El diputado Sergio Bobadilla reemplazó, durante esta sesión, al diputado Cristóbal Martínez.

Como invitados, para el primer punto, estuvieron presente las representantes de la agrupación de vecinos localidad de Popeta de la comuna de Melipilla, señoras Gema Isabel Morales y María Gioconda Coray Jaraquemada; y el representante del Movimiento no más zona de sacrificio - no más puzolana, señor Patricio González Dolz, quien participó junto a las señoras Viviana Guerrero Morales e Ingrid León, y el señor Carlos Andrés Barros Guerra. Para el segundo punto, concurrieron la señora María Teresa Vial Álamos de la Cámara de Comercio de Santiago, junto a la abogada legislativa, señora Cristina Inés Vio Gorget.

Asistieron a la comisión, la Secretaria Abogada de la Comisión, señora Ana María Skoknic De Filippis, el abogado asistente, señor Ignacio Vásquez y, la secretaria ejecutiva, señora Silvia Rivas.

CUENTA

Se recibieron los siguientes documentos:

- 1.- Excusa del don Máximo Picallo de Achiga, por no ser posible su participación por estar en viaje fuera de Santiago, solicita sea considerado en otra oportunidad ya que este tema es de vital importancia para su industria.
- 2.- Excusa del Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, señor José Pakomio, por encontrarse en actividades en la ciudad de Puerto Montt.
- 3.- Solicitud de audiencia del señor Andrés Leiva del Centro de Políticas Públicas de la UC., a fin de compartir los hallazgos de un estudio

elaborado por un equipo académico de la universidad, titulado "Normativa de humedales urbanos en Chile: ¿en la senda del desarrollo sostenible?".

4.- Comunicación del señor Claudio Henríquez, mediante el cual remite presentación de Informe sobre Contaminación Ambiental y Vulneración de Derechos Humanos en San Bernardo.

5.- Comunicación de un particular (Sr.Jorge Paredes), Ingeniero Industrial y Presidente del Sindicato de Supervisores e Ingenieros de Minera CMSA antofagasta, mediante la cual adjunta carta pública en la que detalla, con fundamento técnico y respaldo comunitario, la grave situación de emergencia hídrica que afecta a Pargua desde noviembre de 2024, y la urgente necesidad de una respuesta integral, rápida y coordinada por parte del Estado.

6.- Nota del Comité Unión Demócrata Independiente, mediante el cual informa el reemplazo del diputado Cristóbal Martínez por el diputado Sergio Bobadilla, durante la sesión de hoy.

VARIOS

Se realizaron puntos varios que se materializaron en acuerdos.

ACUERDOS

Se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. Oficiar al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo para que informe si presentarán indicaciones en el Senado para la tramitación del proyecto que modifica la ley N° 21.020, para perfeccionar el sistema de identificación y registro de mascotas o animales de compañía, boletín N°17.245-12.

Al respecto, interesa conocer especialmente si se gestionarán recursos para la materialización efectiva de la iniciativa. (Solicitud diputado González)

2. Oficiar a la Superintendente del Medio Ambiente para que informe sobre las fiscalizaciones realizadas a la cantera de puzolana ubicada en el sector de Popeta, comuna de Melipilla, teniendo en consideración las denuncias de vecinos por eventuales irregularidades vinculadas a esta faena, incluyendo su presunta operación sin permisos ambientales, el incumplimiento de medidas de mitigación, emisión de material particulado con contenido de sílice cristalina, y la afectación directa a la salud de los residentes y al entorno natural.

Asimismo, interesa conocer si esta cantera ha sido fiscalizada en los últimos tres años y, en caso afirmativo, remitir los informes respectivos, incluyendo fechas, hallazgos y medidas adoptadas. También, se solicita confirmar si la operación cuenta con una Resolución de Calificación Ambiental (RCA) vigente, si ha

sido objeto de denuncias y si existen acciones en curso por parte de esa Superintendencia. (Solicitud diputado Araya)

3. Oficiar al Director Nacional del Trabajo para que informe sobre los eventuales incumplimientos a la normativa laboral en la faena de extracción de puzolana ubicada en el sector de Popeta, comuna de Melipilla, región Metropolitana, teniendo en consideración que vecinos y dirigentes sociales han señalado que en dicho lugar se desarrollan labores de extracción minera en condiciones precarias, sin la infraestructura mínima exigida para resguardar los derechos de los trabajadores. Entre las observaciones realizadas, se indica la existencia de solo un baño químico para todos los operarios y la ausencia de instalaciones adecuadas para la alimentación, lo que obliga a los trabajadores a comer al aire libre y sin resguardo sanitario.

Por lo anterior, interesa conocer si la Dirección del Trabajo ha realizado fiscalizaciones a esa faena en los últimos años y, de ser así, remitir los antecedentes correspondientes, incluyendo los hallazgos y medidas adoptadas. En caso de no haberse fiscalizado, se solicita evaluar la pertinencia de una inspección en terreno para verificar las condiciones laborales y de higiene en que se desempeñan los trabajadores. (Solicitud diputado Araya)

4. Oficiar al Secretario Regional Ministerial de Salud Metropolitano para que remita antecedentes respecto de las condiciones de salud de la población del sector de Popeta, comuna de Melipilla, en el contexto de la operación de una cantera de puzolana en la zona. Lo anterior, debido a que vecinos del sector manifiestan que existiría una exposición prolongada al polvo en suspensión, potencialmente cargado con sílice cristalina, lo que podría estar generando efectos negativos en la salud de las personas, tales como afecciones respiratorias y cuadros compatibles con silicosis. Esta preocupación se ve agravada por la cercanía de la faena extractiva a sectores habitados, sumado a las condiciones de mitigación ambiental reportadas.

Por lo anterior, interesa conocer si la autoridad sanitaria ha realizado evaluaciones, estudios o fiscalizaciones en torno al impacto en la salud de la población del sector, y en caso afirmativo, remitir los resultados. Asimismo, se solicita considerar la posibilidad de implementar acciones de vigilancia sanitaria que permitan evaluar el real alcance de esta exposición y adoptar las medidas necesarias para proteger la salud pública. (Solicitud diputado Araya)

5. Oficiar al Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente Metropolitano para que informe sobre el Proyecto Cantera de Puzolana de la empresa Melón S.A. en la comuna de Melipilla.

Al respecto, emita un pronunciamiento respecto a la legalidad y pertinencia del ingreso de camionetas y camiones, así como trabajos de

pavimentación, cierre perimetral y preparación de pozos de agua, mientras aún continúa abierto el proceso ante el Servicio de Evaluación Ambiental en la etapa de período de respuestas de las observaciones. (Solicitud diputada Santibáñez)

6. Oficiar a la Ministra del Medio Ambiente para que informe sobre el Proyecto Cantera de Puzolana de la empresa Melón S.A. en la comuna de Melipilla.

Al respecto, emita un pronunciamiento respecto a la legalidad y pertinencia del ingreso de camionetas y camiones, así como trabajos de pavimentación, cierre perimetral y preparación de pozos de agua, mientras aún continúa abierto el proceso ante el Servicio de Evaluación Ambiental en la etapa de período de respuestas de las observaciones. (Solicitud diputada Santibáñez)

7. Oficiar al Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente Metropolitano para que informe sobre el carácter y legalidad de los trabajos que se realizan actualmente en el yacimiento de puzolana Popeta, propiedad de la Minera Teno S.A-Cementos Biobío, ubicada en la comuna de Melipilla, como asimismo las medidas tendientes a darle solución definitiva al malestar medioambiental que sufren las comunidades del sector por problemas derivados de dicha cantera y los intentos de explotación de la misma. (Solicitud diputada Santibáñez)

8. Oficiar a la Superintendente del Medio Ambiente para que informe sobre el carácter y legalidad de los trabajos que se realizan actualmente en el yacimiento de puzolana Popeta, propiedad de la Minera Teno S.A-Cementos Biobío, ubicada en la comuna de Melipilla, como asimismo las medidas tendientes a darle solución definitiva al malestar medioambiental que sufren las comunidades del sector por problemas derivados de dicha cantera y los intentos de explotación de la misma, en los términos que plantea. (Solicitud diputada Santibáñez)

9. Oficiar a la Ministra del Medio Ambiente para que informe sobre el carácter y legalidad de los trabajos que se realizan actualmente en el yacimiento de puzolana Popeta, propiedad de la Minera Teno S.A-Cementos Biobío, ubicada en la comuna de Melipilla, como asimismo las medidas tendientes a darle solución definitiva al malestar medioambiental que sufren las comunidades del sector por problemas derivados de dicha cantera y los intentos de explotación de la misma, en los términos que plantea. (Solicitud diputada Santibáñez)

ORDEN DEL DÍA

1. De 15:15 a 16:00 horas. Conocer sobre las consecuencias y problemáticas que genera la operación de una cantera de puzolana en el sector de Popeta de la comuna de Melipilla.

Las representantes de la agrupación de vecinos localidad de Popeta de la comuna de Melipilla.

La señora Gema Morales expuso sobre las múltiples problemáticas que generaría la instalación de una cantera de puzolana por parte de la empresa Cemento Melón en la zona de Popeta, comuna de Melipilla. Representando al movimiento ciudadano “No a la Puzolana”, señaló que desde el año 2022 se han organizado y movilizado en oposición a este proyecto, alertando sobre los impactos sociales, ambientales y sanitarios que traería consigo.

Durante su intervención, advirtió sobre los efectos nocivos para la salud de los habitantes, especialmente por la exposición prolongada al polvo en suspensión y a las partículas derivadas de la extracción de puzolana, un material silíceo con comprobadas propiedades cancerígenas, según la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer. Enfatizó que más de mil familias se verían afectadas, con especial preocupación por los niños del sector, quienes crecerían expuestos a enfermedades respiratorias crónicas, como bronquitis y EPOC, y con mayor riesgo de desarrollar cáncer a largo plazo.

Además del daño a la salud, detalló las consecuencias ambientales del proyecto, tales como la tala de árboles nativos, la erosión del suelo, la pérdida de biodiversidad y la alteración irreparable del paisaje. Mencionó la existencia de especies endémicas como los cururos y una gran variedad de aves, cuyo hábitat sería destruido por las actividades extractivas. Destacó que la zona se caracteriza por su riqueza natural y paisajística, lo cual quedaría devastado tras la intervención minera.

Asimismo, hizo alusión al incremento del tránsito de camiones pesados en la ruta G60, una vía ya colapsada por la congestión vehicular. Advirtió que la operación de la cantera aumentaría significativamente los problemas de circulación, ruido y emisiones contaminantes.

También cuestionó la legalidad y el procedimiento del proyecto. Criticó que inicialmente se presentó solo una declaración de impacto ambiental en lugar de un estudio completo, lo que permitió en su momento detener el avance del proyecto. Sin embargo, en la actualidad, Cemento Melón ha ingresado un estudio de impacto ambiental que, a juicio de los vecinos, no contempla medidas eficaces de mitigación ni compensación frente a los daños proyectados. Recalcó que el costo social de este emprendimiento es desproporcionadamente alto y que la empresa no asumirá las consecuencias que recaerán en la comunidad.

Asimismo, denunció la existencia de otra cantera en la zona, aparentemente operando de manera ilegal y con antecedentes de daños a parcelas colindantes, incluyendo inundaciones provocadas por la intervención de quebradas naturales. Esta situación, según la expositora, evidencia un patrón de abuso empresarial y falta de fiscalización efectiva por parte de las autoridades.

Hizo un llamado urgente a las autoridades presentes, solicitando su compromiso para impedir la instalación del proyecto de Cemento Melón. Apeló al derecho constitucional de vivir en un medio ambiente libre de contaminación y a la responsabilidad ética de proteger la salud de las personas, especialmente de los niños. Enfatizó que el futuro de la comunidad está en juego, y que no buscan detener el desarrollo, sino evitar transformarse en una nueva zona de sacrificio. Concluyó señalando que la vida, la salud y el bienestar de los vecinos deben prevalecer por sobre los intereses económicos de una empresa.

La señora María Gioconda Coray expuso sobre los múltiples problemas que ha generado la operación de una cantera de puzolana en su comunidad, así como otras actividades industriales presentes en la zona. Durante su intervención, realizó un resumen del trabajo comunitario que los vecinos han desarrollado durante los últimos tres años, en especial en torno a la ruta G-60, también conocida como la ruta a Rapel, en el kilómetro 23.

En su exposición, criticó las prácticas de la empresa Cemento Melón, especialmente por la manera en que ha intentado vincularse con la comunidad. Según relató, representantes de la empresa han sostenido reuniones con pequeños grupos de vecinos, destacando supuestos beneficios como generación de empleo y mejoras en la infraestructura, pero también insinuando la entrega de recursos económicos, lo cual ha generado división e incertidumbre entre los habitantes del sector.

Uno de los hitos recientes que mencionó fue la manifestación del 8 de abril, en la cual participaron vecinos, además de representantes de CONAF, vialidad, medio ambiente y otras entidades. Acotó que pese a un rumor sobre la posible interrupción del tránsito, afirmó que la protesta se llevó a cabo de manera ordenada, lo cual fue constatado por Carabineros que se presentaron en el lugar.

Señaló que los eventuales beneficios del proyecto solo favorecerían a la empresa Melón, mientras que la comunidad enfrentaría graves consecuencias. Entre ellas, mencionó el tránsito diario de camiones de alto tonelaje por caminos en mal estado desde 2012, la presencia de trabajadores ajenos a la comunidad, la generación de polvo en suspensión sin medidas efectivas de mitigación, y una serie de impactos ambientales y sociales sin solución aparente.

También abordó otras problemáticas ambientales, como las causadas por empresas faenadoras de aves y productoras de huevos, que generan olores intensos al secar los desechos orgánicos a la intemperie. Estos residuos han favorecido la proliferación de moscas, generando molestias en la salud de los vecinos. Mencionó que tras una fiscalización de distintas autoridades, se cursaron sumarios a estas empresas, y aunque ha habido una leve mejora en los olores, las molestias persisten.

Respecto a la situación de la cantera de puzolana. Explicó que dicha cantera funciona sin los permisos correspondientes, hecho que fue verificado por personal municipal en enero de 2025. A pesar de ello, la empresa continúa operando con la autorización de la alcaldesa, mientras tramita la regularización de sus permisos. Por su parte, denunció la falta de medidas de mitigación ambiental como el riego de caminos, el uso de equipos de protección por parte de los trabajadores, y el constante paso de camiones hacia la planta de San Antonio.

Asimismo, se refirió al vertedero de Popeta, cuya vida útil se ha extendido más allá de lo permitido en diversas ocasiones. Mencionó que debía cerrar en diciembre de 2024, pero sigue operando pese a nuevas fiscalizaciones. Si bien se logró que se respetaran horarios y se cubriera la basura, el sitio aún no cumple con las condiciones para operar como relleno sanitario. A pesar de un sumario iniciado por la Seremi de Salud, los camiones continúan ingresando y se está relleno por los costados, lo cual calificó como ilegal.

Finalmente, expresó su inquietud ante la falta de planificación respecto al destino de la basura domiciliaria, considerando que se aprobaron recursos para nuevos camiones recolectores sin que se haya definido dónde se depositarán los residuos. Cerró su intervención destacando que, a pesar de las dificultades, los vecinos han logrado algunos avances mediante la organización y la denuncia constante de estas problemáticas, aunque aún quedan muchos desafíos pendientes.

El representante del Movimiento no más zona de sacrificio - no más puzolana, señor Patricio González Dolz expuso en base a una presentación¹ que dejó a disposición de la Comisión.

Comenzó saludando a los diputados presentes y contextualizando su exposición en el marco de una preocupación por el futuro ambiental y sanitario de Melipilla y sus alrededores. Afirmó que lo que ocurre en sectores como Popeta, Mandinga, Lumbrera y Cuncumén constituye, en los hechos, la creación de una nueva “zona de sacrificio” en Chile, la sexta según su propio análisis, consecuencia directa de la operación extractiva y la falta de fiscalización efectiva.

Estructuró su exposición en varias partes. En primer lugar, explicó técnicamente qué es la puzolana, cómo se usa en la fabricación del cemento y por qué su uso resulta ventajoso para las empresas cementeras desde el punto de vista económico. Detalló que al utilizar puzolana natural, se reduce la necesidad de “clinker” -un componente sintético que requiere de altas temperaturas para su fabricación- lo que disminuye los costos de producción. Sin embargo, advirtió que esta economía empresarial se produce a costa del bienestar de las comunidades

¹ <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/documentos.aspx?prmlD=3305> (Sesión 145)

vecinas, las cuales deben enfrentar los impactos sanitarios y ambientales de la extracción intensiva.

Posteriormente, abordó las consecuencias para la salud pública que puede generar la exposición al polvo de puzolana, el cual contiene sílice cristalina. Citando estudios y evidencias médicas, explicó que la inhalación prolongada de este polvo puede producir silicosis, una enfermedad pulmonar crónica e irreversible, además de estar asociada con el desarrollo de cáncer pulmonar y otras afecciones graves como la artritis reumatoide y la esclerodermia. Hizo énfasis en que la silicosis es una de las principales enfermedades laborales en países en desarrollo, incluso más agresiva que los efectos del tabaquismo. Apoyó sus dichos con ejemplos concretos, mencionando casos conocidos de mineros fallecidos por esta causa, incluyendo a trabajadores que participaron en el rescate de la mina San José.

Con apoyo visual, mostró imágenes comparativas del territorio antes y después del inicio de las faenas extractivas, evidenciando el daño ambiental progresivo, la deforestación, el polvo suspendido y la contaminación de aguas. Denunció, además, la conversión de zonas intervenidas en nuevos basurales, agregando un segundo nivel de afectación al entorno. Criticó la operación de la planta de UNACEM en San Antonio, asociándola con prácticas contaminantes que, según sus palabras, ya han sido sancionadas con millonarias multas.

También cuestionó la legalidad de la cantera de puzolana que opera en el sector, asegurando que su funcionamiento vulnera múltiples normativas ambientales y sanitarias. Recordó que los permisos otorgados en 2011 fueron emitidos bajo una legislación ambiental mucho más laxa, en un contexto histórico donde aún no existía plena conciencia sobre el cambio climático o los impactos acumulativos de este tipo de proyectos. Señaló que actualmente, la faena carece de condiciones mínimas para una operación responsable, denunciando la falta de infraestructura básica para los trabajadores y el incumplimiento sistemático de las normas de higiene y seguridad.

Apelando a la Constitución, citó el artículo 19 inciso 1° y 8°, que garantiza el derecho a la vida, la integridad física y psíquica, así como a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. También hizo referencia a diversos artículos del Código Sanitario y de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente que facultan a las autoridades a clausurar operaciones que representen un riesgo para la salud pública. En ese sentido, formuló un llamado urgente a los diputados presentes a ejercer su rol fiscalizador y oficiar a las distintas entidades competentes -entre ellas, la Seremi de Salud Metropolitana y la Superintendencia de Medio Ambiente- para intervenir de manera inmediata.

Como propuesta concreta, exigió el cierre inmediato de la cantera de puzolana operada por UNACEM en Popeta, la detención del proyecto de Cemento

Melón, y la realización de un catastro sanitario broncopulmonar a los vecinos que residen cerca de las faenas, con el fin de establecer una línea base de su salud respiratoria y hacer seguimiento de eventuales daños.

Cerró su intervención subrayando que lo que está en juego no es un simple conflicto territorial o económico, sino la salud y vida de las personas. Afirmó que, a sus 76 años, mantiene la pasión y el compromiso de luchar por su comunidad y por las generaciones futuras.

Los diputados y diputadas miembros de la Comisión reflexionaron, opinaron y consultaron sobre la temática, solicitando diversos acuerdos a la autoridad correspondiente.

2. De 16:00 a 16:50 horas. Inició la discusión del proyecto de ley que modifica la ley N° 21.368 para autorizar la entrega de productos de un solo uso elaborados con materiales reciclables o reutilizables. Boletín N° 17547-12.

El diputado José Carlos Meza Pereira agradeció la oportunidad de discutir el proyecto de ley que modifica la ley N° 21.368, sobre plásticos de un solo uso. Recordó que, en 2024, en una fecha similar, se inició una discusión previa sobre la postergación de la entrada en vigencia de ciertos artículos de la misma ley, debido a que no se habían dictado los reglamentos necesarios para su implementación. Esta omisión ha generado incertidumbre entre los sectores que deben cumplirla, afectando principalmente a gremios vinculados al comercio y a la producción de envases.

Indicó que se ha reunido con representantes gremiales, quienes expresaron su preocupación por la falta de certeza normativa. En ese contexto, mencionó que uno de los principales puntos sin resolver sigue siendo la aplicación del artículo tercero de la ley, el cual se refiere no específicamente a plásticos, sino a "productos de un solo uso", sin distinguir su composición. Según expuso, esto ha generado dificultades para industrias que trabajan con materiales reciclables o compostables, como papel, cartón o bioplásticos desarrollados por empresas como Bioelements, que producen envases que se degradan naturalmente en el mar en un período breve.

Explicó que el proyecto actualmente en discusión incorpora dos modificaciones esenciales. En primer lugar, se propone añadir un inciso al artículo tercero que excluye del alcance de la restricción a productos de un solo uso elaborados a partir de papel, cartón u otros materiales reciclables o reutilizables. Esta enmienda busca dar una salida regulatoria especialmente a los comercios que

operan con atención esporádica al cliente, como restaurantes o locales de comida rápida.

En segundo lugar, se modifica el artículo segundo transitorio para que la entrada en vigencia de las restricciones comience seis meses después de la publicación del reglamento correspondiente. Esta medida permitiría a los comerciantes y productores agotar su stock actual y adaptarse a las nuevas exigencias, evitando pérdidas económicas innecesarias y garantizando una transición razonable.

Finalmente, llamó a que el Ejecutivo asuma su responsabilidad dictando los reglamentos a la brevedad, señalando que si bien estas normas técnicas son complejas, no es aceptable que transcurran años sin su publicación. Invitó además a que se amplíe la participación ciudadana en esta discusión, incorporando visiones distintas desde la sociedad civil, para lograr un texto equilibrado que concite amplio respaldo.

En representación de la Cámara de Comercio de Santiago, señora María Teresa Vial Álamos expuso en base a una presentación² que dejó a disposición de la Comisión.

Agradeció la oportunidad de exponer y solicitó compartir una presentación para respaldar sus argumentos con datos. Señaló que la Cámara agrupa a más de 2.400 empresas de todo el país, con una composición diversa que incluye un 30% de grandes compañías, un 70% de medianas y, recientemente, una nueva categoría que agrupa a las Pymes.

Centró su presentación en el artículo tercero de la ley N° 21.368, sobre plásticos de un solo uso, destacando que este no sólo regula el uso de plásticos, sino de cualquier producto de un solo uso, lo que ha generado complicaciones en la interpretación y aplicación de la norma. Mencionó que la experiencia internacional con normativas similares, como en Europa, no ha sido del todo positiva, ya que ha llevado al uso de materiales que son más difíciles de reciclar o que generan impactos ambientales incluso mayores que los plásticos.

Explicó que la Cámara ha trabajado activamente con el Ministerio del Medio Ambiente en la elaboración del reglamento correspondiente a esta ley, mediante un comité de sostenibilidad que reúne a más de 80 empresas comprometidas con la protección ambiental. En este contexto, valoró positivamente la ley en general, pero enfatizó que el artículo tercero ha resultado problemático para sus asociados.

Presentó los resultados de una encuesta realizada a las empresas socias, la cual reveló que si se mantiene la prohibición sobre todo tipo de productos

² <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/documentos.aspx?prmlID=3305> (Sesión 145)

de un solo uso, incluso los de materiales reciclables o biodegradables, los costos operacionales aumentarían significativamente. Un 21% de los encuestados manifestó que sus locales se volverían inviables, y un 11% incluso prevé el cierre de locales, afectando particularmente a una industria intensiva en mano de obra femenina.

Ilustró su punto con ejemplos concretos: mencionó empresas que producen vasos de algas biodegradables con gran éxito comercial, e indicó que, si no se permite el uso de estos materiales, se corre el riesgo de que el reemplazo con vajilla reutilizable -como melamina- sea más contaminante, por su desgaste y complejidad para reciclar. Asimismo, recalcó que muchos comercios pequeños carecen del espacio y las condiciones sanitarias para incorporar lavadoras industriales, lo que, además, es contradictorio en un país que enfrenta una prolongada crisis hídrica.

Señaló que la Cámara no propone retroceder en materia ambiental, sino avanzar con sentido de realidad, fomentando la innovación y protegiendo el empleo formal.

Reiteró que el sector del comercio de alimentos es un gran empleador de mujeres y que medidas restrictivas mal diseñadas pueden fomentar la informalidad. En este sentido, hizo un llamado a permitir materiales biodegradables y sostenibles, como papel, cartón o plásticos compostables, en reemplazo de una prohibición indiscriminada.

La diputada Santibáñez solicitó una aclaración sobre los efectos ambientales de materiales reutilizables, a propósito del ejemplo presentado por la señora María Vial respecto a la experiencia en Francia.

Expresó preocupación por el impacto que podría tener en Chile la implementación estricta de la normativa sobre productos de un solo uso. Señaló que, al igual que en el caso francés, donde se reemplazaron productos desechables por utensilios de melamina, se ha generado una nueva fuente de contaminación. Enfatizó que, al someterse a reiterados procesos de lavado a alta temperatura, estos materiales se deterioran, disminuyen su vida útil y, finalmente, terminan siendo desechados también, generando residuos y contaminación.

Puso en duda la efectividad ambiental de esta transición, argumentando que en países como Chile -donde aún no hay una cultura ampliamente instalada de reciclaje o reutilización responsable- el cambio podría ser incluso contraproducente. Mencionó que el comportamiento predominante es el de desechar antes que reciclar, lo cual podría agravar los problemas de residuos si se imponen materiales cuya gestión al final de su vida útil es compleja.

Finalmente, consultó si la representante de la Cámara de Comercio disponía de datos específicos que respaldaran esta preocupación: es decir,

evidencia sobre el desgaste de estos materiales y su impacto ambiental a lo largo de su ciclo de vida, particularmente cuando se utilizan en condiciones que requieren higienización frecuente, como en la industria alimentaria.

La señora María Teresa Vial respondió señalando que si bien en ese momento no contaba con datos específicos y detallados sobre el desgaste y la vida útil de utensilios reutilizables -como los fabricados en melamina-, sí podía ofrecer algunas referencias generales obtenidas a través de la experiencia internacional.

Indicó que, según lo reportado, platos reutilizables como los utilizados en Francia pueden resistir hasta diez lavados antes de deteriorarse, momento en el cual se convierten en residuos cuya gestión es significativamente más compleja que la de materiales biodegradables o compostables, como los vasos elaborados a partir de algas. Este tipo de innovación, aseguró, representa una oportunidad valiosa que Chile no debiera desaprovechar.

Enfatizó que Chile es un país con alto potencial de innovación en materia ambiental, y que imponer normativas que desalienten o impidan el desarrollo de materiales alternativos más amigables con el entorno podría ir en contra de ese impulso. Además, reiteró que desde la Cámara de Comercio de Santiago representan también a ese ecosistema innovador, compuesto por empresas que han apostado por nuevas soluciones sostenibles.

Finalmente, se comprometió a hacer llegar la información técnica específica a la diputada y a la comisión, construyendo la data solicitada si fuera necesario, para apoyar el análisis y la toma de decisiones con antecedentes más concretos.

El diputado Araya consultó si el proyecto de ley en tabla resuelve realmente la problemática expuesta.

La señora María Teresa Vial manifestó que el problema central radica en la falta de definiciones claras sobre los materiales permitidos. Indicó que el proyecto, tal como está redactado, deja abierta la posibilidad de utilizar materiales distintos al plástico de un solo uso, lo que considera positivo. Sin embargo, advirtió que esta apertura puede generar ambigüedades si no se establecen criterios claros y exigentes sobre la sustentabilidad real de esos materiales.

En ese sentido, subrayó la necesidad de que el reglamento que acompañe la ley incluya condiciones específicas sobre los nuevos materiales permitidos, asegurando que estos sean verdaderamente amigables con el medio ambiente. Advirtió que, en muchos casos, se ha observado que ciertos productos se promocionan como biodegradables o sustentables sin cumplir realmente con esos estándares, lo que puede desvirtuar los objetivos de la normativa.

Agregó que esta situación no es nueva y se repite en otras leyes ambientales, como la de "Chao Bolsas Plásticas", donde aún no existe una

definición técnica clara sobre lo que constituye una bolsa plástica o sus componentes. Por ello, insistió en que es fundamental avanzar hacia una uniformidad normativa que estandarice las definiciones y exigencias técnicas en todos los cuerpos legales vinculados al medio ambiente.

Finalmente, señaló que el proyecto en tabla tiene el potencial de resolver el problema expuesto, siempre y cuando el reglamento que se dicte posteriormente recoja adecuadamente estas definiciones técnicas y ambientales fundamentales.

Para mayores detalles, la sesión quedó grabada en un registro de audio y video en la página web de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Se levantó la sesión a las **16:38** horas.

ANA MARÍA SKOKNIC DE FILIPPIS
Secretaria Abogado de la Comisión